



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

911

N° INF. TECNICO

1323

TRAMITADA

18/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 4620121218-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081161

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/12/2012

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **911** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBXD-91**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1323** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JORGE CONTADOR** la cantidad de **1,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1323	20327	18/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 4620121218-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081161

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES JORGE CONTADOR		
RUT EMPRESA	7405385-8	Nº	320
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	(51) - 543467
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	DR. MARÍN	EMAIL@	jcontador@maquinariasolmue.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER D8T		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 20	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ FINNING, COQUIMBO
RUTA A RECORRER	D-871, D-835, D-825, D-81, D-85, RUTA 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje 19/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.75	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 7	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DBXD-91	SemiRemolque ▶ JK81-04	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	24	29				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/12/2012

FECHA HASTA ▶ 20/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

MATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO